

Huépil, 29 de octubre 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3226

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378, Estatuto administrativo para los funcionarios Municipales
- La Dotación Municipal de Salud para el año 2019, aprobada por decreto Alcaldicio N°2626 con fecha 30 de agosto del año 2018.
- Lo dispuesto en la ley N° 16.744 y el reglamento contenido en el D.S N°54, de 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

DECRETO

1.- Nombrase como representantes de la "Empresa", para constituir el Comité Paritario Del CESFAM Tucapel perteneciente al Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel a partir de Octubre del 2018.

- | | | |
|-------------------------------|-----------------|----------------------------------|
| 1.- Jorge Rivero Jiménez | Rut: [REDACTED] | Director CESFAM Tucapel |
| 2.- Marcela Arratia Henríquez | Rut: [REDACTED] | Técnico Paramédico en Enfermería |
| 3.- Yanet Ruz Retamal | Rut: [REDACTED] | Secretaria Ejecutiva |
| 4.- José Hernández Peña | Rut: [REDACTED] | Químico Farmacéutico |
| 5.- Ada Mosquera Rubilar | Rut: [REDACTED] | Técnico Paramédico en Enfermería |
| 6.- Lidia Romero Chávez | Rut: [REDACTED] | Auxiliar de Servicio |

2.- Infórmese a la Asociación Chilena de Seguridad.

3.- Dese copia a los Funcionarios

SECRETARIO PAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. De Salud
- Archivo
FDAVGLMPPCH/mfv

DIRECTOR COMUNAL DE SALUD